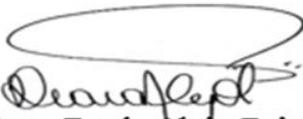


ACCIÓN DE TUTELA RAD. No. 110013105046202510009700
ACCIONANTE: EDGAR JAVIER GARCÍA SOTO
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Informe secretarial, Bogotá D.C., 19 de junio de 2025: ingresa al despacho de la señora Juez la acción de tutela de la referencia, con solicitud de vinculación por la parte accionante allegada hoy. Sírvase proveer.


Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 19 de junio de 2025

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el escrito de vinculación interpuesto por **Edgar Javier García Soto** quien actúa en nombre propio, y por considerarlo necesario para resolver lo que en derecho corresponda, se ordenará vincular a los participantes de la convocatoria mediante acuerdo No. 58 del 13 de julio 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo identificado con la OPEC 204407, nivel: Profesional Especializado, grado 22, código 2028, correspondiente a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Igualmente, se ordenará vincular a las personas que ocupan el cargo en provisionalidad de Profesional especializado Código 2028, grado 22, código OPEC 204407.

Adicionalmente, se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Superintendencia de la economía solidaria, publicar de manera inmediata en la página web la admisión de la presente tutela junto con sus vinculaciones. Así mismo, notificar la petición y esta providencia, a través de los correos electrónicos registrados por los aspirantes y personas que ocupan actualmente el cargo en provisionalidad.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a los participantes de la convocatoria regulada mediante acuerdo No. 58 del 13 de julio 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo identificado con la OPEC 204407, nivel: Profesional Especializado, grado 22, código 2028, correspondiente a la Superintendencia de Economía Solidaria a través del proceso de selección 2507 de 2023, **y personas que ocupan el cargo en provisionalidad** de Profesional especializado Código 2028, grado 22, código OPEC 204407 en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

SEGUNDO: LÍBRESE el correo respectivo, notificando a la **Superintendencia de Economía Solidaria** y la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**, la presente vinculación para que, de manera inmediata, publiquen en la página web la admisión y su vinculación de la presente tutela. Así mismo, notificar la petición y esta providencia, a través de los correos electrónicos registrados por los aspirantes y personas que ocupan el cargo en provisionalidad.

ACCIÓN DE TUTELA RAD. No. 110013105046202510009700
ACCIONANTE: EDGAR JAVIER GARCÍA SOTO
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

TERCERO: PREVENIR a las partes, que conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022 “las respuestas que generen únicamente podrán ser remitidas al correo electrónico del Despacho: j46ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Conforme al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplado en artículos 2 y 4 de la Ley 2213 de 2022, la secretaria deberá compartir el link del expediente digitalizado donde se encontrarán todas las actuaciones que se surtan dentro del trámite de tutela, a las partes y vinculadas, a fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa. Efectuado lo anterior, es responsabilidad de las partes consultar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ
Juez